

Expediente: **1449/21**
Carátula: **DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.C C/ CORREA CARLOS SERGIO S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**
Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 04:57**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORREA, CARLOS SERGIO-DEMANDADO/A
20341869227 - DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.C, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1449/21



H20501261304

JUICIO: DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.C c/
CORREA CARLOS SERGIO s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 1449/21.-

CONCEPCIÓN, 24 de abril de 2024.-

Ténganse presentes la tasa de justicia, planilla fiscal, bonos profesionales y aportes ley N° 6059, y comprobante de transferencia que acompaña digitalmente y lo manifestado por el letrado apoderado de la actora.

Atento a lo solicitado y las constancias de autos, líbrese oficio al Juzgado de Paz de Aguilares a fin de que se sirva depositar la suma de \$83.000 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100) que fuera recibida y resguardada en fecha 18/03/2024, en la cuenta correspondiente al Colegio de Agrimensores de la Provincia, CBU N° 2850600130001007323362 - Ley Convenio, perteneciente a la Dirección General de Catastro Provincial. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma carácter alimentario. Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando bajo apercibimiento de aplicar sanciones establecidas por el art. 137 del N.C.P.C.yC..

Téngase presente la Cancelación de la deuda reclamada en autos, con más sus intereses, honorarios, costas y costos, formulada por el letrado Víctor Hugo Giudice.

Una vez cumplido lo ordenado en el segundo párrafo, procédase al archivo de la presente causa. Sirva la presente de fehaciente notificación digital.-MMNS

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.